

Duplicado
1483

A C U E R D O .

NUM: 0050



SECRETARIA
DE

MARINA C. JEFE DE OPERACIONES NAVALES.
C. OFICIAL MAYOR DE MARINA
P R E S E N T E .

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 12, 14, 20 Y 30
FRACCION I DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
FEDERAL; ARTICULOS 1, 2, 3, 5, 8, 24, 62 Y 144 DE LA LEY
ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO; Y ARTICULOS 7 FRACCIONES
VII Y XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE
MARINA; Y

C O N S I D E R A N D O .

PRIMERO:- QUE LA ARMADA DE MEXICO, TIENE ASIGNADA
LA FUNCION DE PRESERVAR LA SOBERANIA DE LA NACION Y LA
INTEGRIDAD TERRITORIAL DEL PAIS, MEDIANTE EL EJERCICIO
DE LA JURISDICCION MILITAR EN SU AREA DE RESPONSABILIDAD
QUE COMPRENDE UNA FAJA COSTERA DE 10 KILOMETROS DE ANCHO
A LO LARGO DE AMBOS LITORALES, 5 KILOMETROS DE ANCHO A
LO LARGO DE LAS RIBERAS DE LOS RIOS, EL MAR TERRITORIAL Y
LA ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS
AEREOS CORRESPONDIENTES Y VIAS FLUVIALES Y LACUSTRES.

SEGUNDO:- QUE LA ARMADA DE MEXICO, APOYA A LA
POBLACION CIVIL EN ZONAS AISLADAS Y PRESTA AUXILIO EN
CASOS DE DESASTRE CON SUS UNIDADES AERONAVALES.

TERCERO:- QUE PARA CUMPLIR ESTAS FUNCIONES,
LA ARMADA DE MEXICO ENTRE OTROS RECURSOS, UTILIZA UNIDADES
AERONAVALES INTEGRADAS EN GRUPOS Y ESCUADRONES, QUE
REQUIEREN DE BASES CERCANAS A SUS AREAS DE OPERACION;
HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE :

A C U E R D O .



SECRETARIA
DE
MARINA

A C U E R D O .

NUM: 0050

ARTICULO PRIMERO:- EXPIDANSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE CON FECHA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CAUSE ALTA EN EL INVENTARIO DE LA ARMADA DE MEXICO, UN AVION PIPER MODELO PA-31-350, RECIBIDO EN COMODATO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CON LA MATRICULA "MP-600", QUEDANDO ADSCRITO AL SEXTO ESCUADRON AERONAVAL, CON SEDE EN TAPACHULA, CHIAPAS, CON LA PLANILLA ORGANICA CORRESPONDIENTE.

ARTICULO SEGUNDO:- LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ESTA UNIDAD, SE LLEVARA A CABO CON LOS RECURSOS DE LA SECRETARIA DE MARINA, AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1993 Y SUJETOS A DISPONIBILIDADES EXISTENTES EN EL MISMO, LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN, DEBERAN SER INCLUIDOS A PARTIR DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE 1994.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL,
A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y TRES.

LUIS CARLOS RUANO ANGULO,
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA.